



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 NOV. 1980

Expte. N° 765/80

VISTO:

El convenio por el cual la Universidad se compromete a dictar un curso de capacitación administrativa para el personal de la Administración Pública Provincial, suscrito con fecha 24 de Setiembre último con el Gobierno de la Provincia / de Salta; teniendo en cuenta que el mismo ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo de Salta mediante Ley N° 5679, del 5 de Noviembre en curso, cuya copia obra a Fs. 8/17; atento que procede la ratificación por parte de esta Casa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido convenio suscrito el 24 de Setiembre del año en curso, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y esta Universidad, y que como anexo I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 676-80

Secretaría General de la Gobernación
Salta

Anexo I de 1ª resolución 676/80
(Expte. 765/80)

ANEXO I

CONVENIO

LEY N° 5679

-----Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el Señor Secretario General de la Gobernación Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO, con domicilio legal en calle Mitre N°23 de esta ciudad, por una parte, y por la otra la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSA), representada en este acto por el Rector de la misma Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO con domicilio legal en calle Buenos Aires n°177 de esta ciudad, resuelven celebrar el presente CONVENIO que se regirá por las cláusulas siguientes:-----

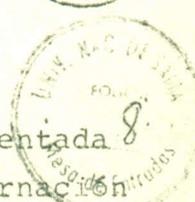
PRIMERA: LA UNSA, se compromete a dictar un curso de capacitación administrativa para el personal de la Administración Pública Provincial para cubrir cargos de Supervisión del Agrupamiento Administrativo del Escalafón para los empleados públicos vigente, establecido por Decreto N° 312 del 26/2/80.-----

SEGUNDA: El curso se denominará "CURSO PARA PERSONAL DE SUPERVISION".-----

TERCERA: El curso tendrá una duración de CIENTO VEINTE (120) horas y se dictará a partir del día 6 (seis) de octubre en el horario de 7.30 a 9.30 horas de lunes a viernes inclusive.-----

CUARTA: Se dividirá en tres áreas de conocimientos que versarán sobre las siguientes materias: A) Introducción a la Administración Pública- B) Organización y Métodos; C) Administración de Personal y Relaciones Humanas, conforme a los programas que se acompañan al presente y que forman parte integrante de este convenio. -----

QUINTA: Las materias enunciadas en la cláusula anterior, serán dictadas en el orden descrito en la misma, destinando la UNSA 20 horas para el dictado de la materia Introducción a la Administración Pública; 50 horas, para la materia Organización



[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including 'SERRA' and 'M']

.../

Secretaría General de la Gobernación
Salta

LEY N° 5679

y Métodos y 50 horas para la materia Administración de Personal y Relaciones Humanas.-----

SEXTA: DE LOS ALUMNOS. El curso tendrá un máximo de treinta alumnos, los que deberán ser agentes dependientes de la Administración Pública Provincial.-----

SEPTIMA: Estará a cargo del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL, el reclutamiento del personal que participará en la prueba de selección previa, cuya realización, evaluación e instrumentación estará a cargo de la UNSA. El número de postulantes a la Selección Previa es ilimitado.-----

La UNSA deberá seleccionar para asistir al curso, 30 de los postulantes, salvo el caso de que el puesto N°30 quede cubierto por más de un participante de la Selección Previa, por empate en la evaluación, en cuyo caso la UNSA absorberá también a esos participantes.-----

OCTAVA: Estará a cargo de la UNSA llevar el control de asistencia de los concursantes, los que deberán asistir como mínimo para promoverse en el curso respectivo en un OCHENTA POR CIENTO (80%).-----

NOVENA: La UNSA se compromete a efectuar la evaluación de los resultados obtenidos por los concursantes, aplicando la escala de 1 a 10 puntos y considerar como aprobado a quien haya obtenido una calificación mínima de 7 puntos en cada una de las materias. La calificación obtenida en cada materia, será definitiva y no admitirá opción a una nueva evaluación recuperatoria.

DECIMA: Al finalizar el curso, la UNSA deberá proporcionar al Gobierno de la Provincia, un informe que contenga: A) El rendimiento general del curso con indicación de cada área; B) La nómina de los cursantes que aprobaron el Curso; y C) Todo otro

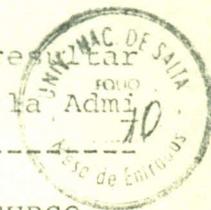
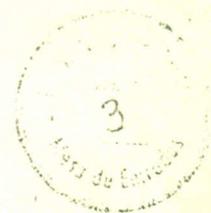
.../



[Handwritten initials]

[Handwritten signatures]

Secretaría General de la Gobernación
Salta



LEY N° 5679

dato que, como resultado de la labor realizada pueda resultar de utilidad para el manejo de los recursos humanos de la Administración Pública.-----

DECIMA PRIMERA: DE LOS CERTIFICADOS DE PROMOCION DEL CURSO. Los Certificados de Promoción del Curso, deberán ser extendidos por la UNSA y llevarán las firmas del Señor Rector de la UNSA y del Señor Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Salta.-----

DECIMA SEGUNDA: EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA deberá confeccionar y proporcionar gratuitamente a la UNSA los respectivos Certificados de Promoción.-----

DECIMA TERCERA: DE LOS PROFESORES. Los profesores que dictarán las materias respectivas, serán designados por la UNSA, -quien comunicará al Gobierno de la Provincia dicha designación-. Aquellos deberán poseer título relacionado con la Administración Pública o experiencia en el dictado de materias afines.-----

DECIMA CUARTA: EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA se obliga a conceder un permiso especial, a los docentes que habiendo sido designados para dictar alguna de las materias del curso, se desempeñen como funcionarios de la Administración Pública Provincial.-----

DECIMA QUINTA: Se obliga también el Gobierno de la Provincia a conceder permiso especial a los postulantes y cursantes para asistir a las clases, exámenes y/o pruebas.-----

DECIMA SEXTA: Estará a cargo del Gobierno de la Provincia atender los gastos que demande el curso y que comprenderá los siguientes rubros: A) sueldo del personal docente; B) sueldo del personal de Apoyo Administrativo; C) costos por la provisión de apuntes para el alumnado; y D) gastos que demande la

.../

Handwritten initials and signatures in blue ink.

Handwritten signatures and initials in black ink.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 4 - 6 NOV. 1980

Secretaria General de la Gobernación
Salta

Odriarte
ALCIRA C. LOPEZ DE PELLEGRINI
JEFA DESPACHO DE LA GOBERNACION



LEY Nº 5679

prueba de selección previa. Todo ello en base al presupuesto proporcionado por la UNSA y que se agrega al presente formando parte integrante de este Convenio.

DECIMA SEPTIMA: Los gastos que demande el presente convenio serán imputados a la partida "Servicios" de la Secretaría General de la Gobernación.

DECIMA OCTAVA: El presente convenio será aprobado por decreto del Poder Ejecutivo.

-----En prueba de conformidad, previa lectura íntegra de su contenido y ratificación del mismo efectuada por cada una de las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de setiembre del año 1980.

Dr. Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

Sergio Roberto Alvarado
Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Roberto Augusto Ulloa
ROBERTO AUGUSTO ULLOA
CAPITAN DE NAVIO
GOBERNADOR DE SALTA



Dr. Gaspar Javier Sola Figueroa
Dr. GASPAR JAVIER SOLA FIGUEROA
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

Rene Julio Davids
RENE JULIO DAVIDS
CAPITAN DE FRAGATA (R)E
MINISTRO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y EDUCACION

Dr. Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

Lic. Eduardo Miguel Maestro
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. Sergio Roberto Alvarado
Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Ing. Pablo A. Möller
Ing. PABLO A. MÖLLER
MINISTRO DE ECONOMIA

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA, - 6 NOV. 1960



Secretaría General de la Gobernación
Salta

[Signature]
ALICIA C. LÓPEZ DE PELLISSIER
JEFA DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN



LEY N° 5679

INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION

PUBLICA

1. El hombre y la sociedad. El hombre ser social por naturaleza. Distintos tipos de normas que regulan el comportamiento humano en interferencia intersubjetiva. Normas sociales y normas jurídicas, características y diferencias.
2. El hombre y sus necesidades. El derecho y sus normas jurídicas como medio de satisfacción de algunas necesidades.
3. El Estado, sus diferencias con otras instituciones. Nación, Pueblo, etc.
Elementos del Estado. Fines del Estado. El bien común y el bien general.
Rol del Estado en la sociedad moderna. Organización del Estado Administración Pública y Estado.
4. Evolución de las distintas concepciones del Estado a través del tiempo.
Distintas formas de violencia y autoritarismos la actualidad. El bienestar del individuo como fin a través del bien común.
5. Organización administrativa. Centralización y descentralización política.
Centralización y descentralización administrativa. Formas: burocrática y autárquica. La hacienda pública y la hacienda privada, sus diferencias.
6. Complejo Económico - Administrativo (Hacienda central, anexas de erogación y de producción, paraestatales y mixtas). El presupuesto, las finalidades y funciones, las clasificaciones de las erogaciones: Económica, por objeto.



[Signature]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

[Signature]

Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

[Signature]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

Ing. PABLO A. MÖLLER
MINISTRO DE ECONOMIA

[Signature]

ROBERTO AGUSTO ULIOA
CAPITAN DE NAVIO
GOBERNADOR DE SALTA

[Signature]

Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

[Signature]

Dr. GASPAR JAVIER SOLA FIGUEROA
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

[Signature]

Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

[Signature]

RENE JULIO DAVIDS
CAPITAN DE FRAGATA (R) I
MINISTRO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y EDUCACION

Secretaría General de la Gobernación

Salta

LEY Nº 5679

CURSO DE CAPACITACION PARA EMPLEADOS PUBLICOS

AREA: Administración de Personal y Relaciones Humanas

PROGRAMA

UNIDAD I

El Trabajo Humano. Naturaleza. Tendencias Históricas. Corrientes de Pensamiento. Corriente Clásica. Corriente Sociológica. El Modelo Burocrático. Las grandes Organizaciones en la Historia

UNIDAD II

El individuo, el grupo y la organización. Determinantes de la conducta. Conductas de adaptación e inadaptación. Frustraciones. Las situaciones problemáticas. Estudio de casos y análisis de políticas correctivas.

UNIDAD III

Los grupos humanos. Organización formal e informal. Elementos de dinámica de grupos. Roles, Objetivos, Tensiones, Normas. El fenómeno del liderazgo. Condiciones del líder.

UNIDAD IV

Motivación para el trabajo, Factores de satisfacción e insatisfacción. El hombre, sus necesidades y el trabajo. Importancia. El empleo de incentivos. Breve análisis.

UNIDAD V

Las comunicaciones. Conceptos. Importancia para la Dirección. Tipos. La eficiencia de las comunicaciones. Dificultades que se presentan, Las barreras.



Handwritten signatures and initials:
A large signature in blue ink.
A signature in black ink.
The initials "ZRU" in black ink.
Other smaller initials and marks.

Handwritten signature in black ink.

.../

Subsecretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA, - 6 NOV. 1980



Secretaría General de la Gobernación
Salta

Alcira C. Lopez de Bellesini
ALCIRA C. LOPEZ DE BELLESINI
JEFA DESPACHO DE LA GOBERNACION

.../
LEY N° 5679

UNIDAD VI

Los problemas de la autoridad. Autoridad y responsabilidad. Conflictos. Los mandos medios. El problema de la toma de de_ucisiones en este nivel. Análisis.

UNIDAD VII

Conducción de personal. Los estilos directivos. Autocrático. Anárquico. Democrático. Hipótesis que los sustentan. Efectos sobre las relaciones en la Organización y en el grupo.

UNIDAD VIII

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

Disciplina y moral. Concepto. Acción disciplinaria. El proble_uma del castigo ó sanción Vs. concepto de disciplina como una forma de motivación.

UNIDAD IX

Eduardo Miguel Maestro
Lc. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Auditoría social del factor humano. Mecanismos de control y evaluación de la moral. Indices. Rotación, Ausentismo, Tardan_uzas, Quejas, Accidentes, etc.

UNIDAD X

Capacitación del personal. Planificación de la capacitación: breve análisis. Formas. Capacitación en servicio.

UNIDAD XI

Evaluación del desempeño del personal. Métodos de evaluación. Promociones y transferencias. Criterios generales. Análisis.

Roberto Alvarado
Dr. ROBERTO ALVARADO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

Roberto Alvarado
Dr. ROBERTO ALVARADO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Roberto Augusto Olloa
Dr. ROBERTO AUGUSTO OLLOA
CAPITAN DE NAVIO
GOBERNADOR DE SALTA

Rene Julio Davids
RENE JULIO DAVIDS
CAPITAN DE FRAGATA (R/E)
MINISTRO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y EDUCACION

Roberto Augusto Olloa
Dr. ROBERTO AUGUSTO OLLOA
CAPITAN DE NAVIO
GOBERNADOR DE SALTA



Secretaría General de la Gobernación

Salta

LEY N° 5679

ANEXO II

CURSO DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE SALTA

Asignatura: ORGANIZACION Y METODOS

TEMA I

LAS ORGANIZACIONES

Las Organizaciones. Concepto y caracteres. Las grandes organizaciones de la humanidad. Iglesia, Ejército, Estado. Los fines de las organizaciones. La organización formal. Concepto. La legitimación. La organización informal. Las superposiciones. El individuo. el grupo y la institución. Relaciones.

TEMA II

EL PROCESO ADMINISTRATIVO

La administración como proceso. Etapas. Interrelaciones. La planificación. Naturaleza y propósito. Tipos de planes. Organización. Las Unidades de Organización. Clasificación. El tramo de Control. Centralización y Descentralización. Tipos de Autoridad. Representación Gráfica de la estructura. Finalidad. Limitación. Requisitos. Los Manuales de Organización. Finalidad. Tipos Dirección. Concepto. Control. El proceso de control. Algunos instrumentos de control. Puntos críticos.

TEMA III

ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

La distribución del trabajo. Individual y en serie. Análisis de la distribución del trabajo. Sistemas de distribución. Factores a considerar para su elección. La instalación de oficinas. Distribución en planta. Señalización. Ambientación de oficinas. Iluminación. Aireación. Calefacción. Refrigeración. Crometización. Insonorización. Programación del trabajo administrativo. Requisitos, contenidos y etapas de la programación. Clasificación y archivo de la documentación. Concepto. Fines. Importancia. Sistemas de clasificación. Racionalización de impresos. Características del papel y de la impresión. Diseño de los impresos.



Trino

5200

M

Df

111-

Subsecretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA, - 6 NOV. 1980



Secretaría General de la Gobernación
Salta

[Signature]
ALCIRA C. LOPEZ DE PELLEGRINI
JEFA DEPARTAMENTO DE LA GOBERNACION

-111

LEY N° 5679

TEMA IV

LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Acto administrativo. Concepto. Objeto del acto. Competencia. Forma del acto.
El procedimiento administrativo. La autoridad administrativa. Formalidades de los escritos. Ordenamiento de los expedientes. Los plazos administrativos. La prueba.
Los recursos. Actos impugnables. Formalidades de los recursos. Recurso de revocatoria o reconsideración. Recurso Jerárquico. Recurso de Alzada



---0---
[Signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

[Signature]
Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

[Signature]
ROBERTO AUGUSTO ULLOA
CAPITAN DE NAVIO
GOBERNADOR DE SALTA

[Signature]
Dr. GASPAR JAVIER SOLA FIGUEROA
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

[Signature]
RENE JULIO DAVIDS
CAPITAN DE FRAGATA (R)
MINISTRO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y EDUCACION

[Signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

[Signature]
Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

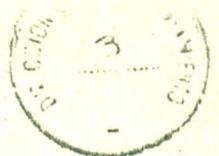
[Signature]
Ing. PABLO A. MÜLLER
MINISTRO DE ECONOMIA

[Signature]
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Subsecretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA, 17 NOV. 1980



LEY N° 5679

ALICIA C. LOPEZ DE PELLEGRINI
JEFA DESPACHO DE LA GOBERNACION

CURSO PARA PERSONAL DE SUPERVISION

Presupuesto al 20 de mayo de 1980

1. <u>PERSONAL</u>	\$ 13.460.000.-
1.1. Docente	\$ 12.860.000
1.2. De Apoyo Administrativo.	\$ 600.000
2. <u>GASTOS</u>	\$ 2.000.000.-
Apuntes:	
Materiales	\$ 1.000.000
Impresión	\$ 1.000.000
3. <u>BIBLIOGRAFIA</u>	\$ 1.540.000.-
	<u>\$ 17.000.000.-</u>

EVALUACION DE SELECCION

Test, prueba inicial y entrevista: \$ 30.000 por postulante.

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
CAPITAN DE NAVIO
GOBERNADOR DE SALTA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
REGTOR
MARIA SOLEDAD FIGUEROA
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
RENE JOSE DAVALOS
CAPITAN DE NAVIO (R)
MINISTRO DE GOBIERNO
SECRETARIA EDUCACION
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO
Dr. SERGIO ROBERTO ALVARES
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
Ing. PABLO A. MOLLER
MINISTRO DE ECONOMIA